



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

DEROGA ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE INDICA, RATIFICA NOMBRAMIENTO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE FUNCIONARIA INDIVIDUALIZADA A CARGO DE LA OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE ESTE SERVICIO REGIONAL Y DISPONE SUBROGANCIA.

ANTOFAGASTA, 21 FEB. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 500

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante D.F.L. Nº1/19.653 de 2000; la Ley Nº19.880, sobre Bases Generales de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Resolución Nº 36 de 19 de diciembre de 2024 de que Fija Norma sobre exención de trámite de toma de razón y la Resolución Nº 8 de 24 de marzo de 2025 que modifica y complementa la Resolución Nº 36 previamente citada, ambas de la Contraloría General de la República; las facultades que confiere el D.L. Nº1.305 de 1975, que estructura y regionaliza al MINVU; el D.S. Nº355/1976 (V. y U.), que establece el reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; el Decreto Exento RA Nº 272/14/2025 de 24 de febrero de 2025, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo que establece el orden de subrogación en el cargo de Director de Serviu Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. La Ley Nº 20.500 publicada en el Diario Oficial con fecha 16 de febrero de 2011 sobre Asociaciones y Participación ciudadana en la gestión pública.
2. La Resolución Exenta Nº 141 de 23 de enero de 2020, que crea la Unidad de Participación ciudadana en Serviu Región de Antofagasta, y dispone nombramiento de Encargado de Unidad.
3. Que, mediante Oficio Nº 14 de 7 de enero de 2020, de la Coordinadora Nacional SIAC, se instruyó la creación de la Oficina de Participación Ciudadana en cada Serviu del País, dependiente de la Dirección del Servicio.
4. Que, en atención a lo indicado en el Oficio Nº 14 de 2020 previamente citado, se tornó necesario disponer que la Oficina de Participación Ciudadana, dependa directamente de la Dirección de este Servicio Regional, y que aquello quede reflejado en el organigrama institucional.
5. La Resolución Exenta Nº 1108 de fecha 30 de abril de 2024 de Serviu Región de Antofagasta, que designa como Encargada de Oficina de Participación Ciudadana a funcionaria que indica con dedicación exclusiva.
6. La Resolución Exenta Nº 152 de 24 de enero de 2025 de Serviu Región de Antofagasta que, modifica la Resolución Exenta Nº 1108 de 30 de abril de 2025.
7. La necesidad de derogar los actos administrativos individualizados en los considerandos 5, y 6, previamente señalados, a fin de disponer su actualización y refundirlos en un solo acto administrativo conforme fuera solicitado mediante correo electrónico de la Encargada de Participación ciudadana de fecha 22 de enero de 2026, dirigido al Jefe Superior del Servicio.

RESOLUCIÓN:

1. **DERÓGUESE** la Resolución Exenta Nº 1108 de 30 de abril de 2024, y la Resolución Exenta Nº 152 de 24 de enero de 2025, ambas de Serviu Región de Antofagasta.

2. **RATIFÍQUESE LA DESIGNACIÓN CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, como Encargada de Oficina de Participación Ciudadana a doña **GIOVANNA RIVERA SOTO**, funcionaria de Serviu Región de Antofagasta, quien será la responsable de dirigir, coordinar, controlar, y realizar las gestiones asignadas a la citada Oficina y de realizar las demás actividades que dispone la Resolución Exenta N° 141 de 23 de enero de 2020 de este Servicio Regional, en coordinación con las orientaciones que pueda disponer el Ministerio de Vivienda y Urbanismo sobre la materia.
3. **RATIFÍQUESE LA DESIGNACIÓN** de doña **EVELYN FAURE MÁRQUEZ**, en calidad de subrogante del cargo de Encargado/a de Oficina de Participación Ciudadana, quien, en ausencia de la titular, deberá dar cumplimiento a cada una de las gestiones encomendadas a aquella en el ejercicio de su cargo.
4. **TÉNGASE PRESENTE**, que la Unidad de Participación Ciudadana dependerá directamente de la Dirección de Serviu Región de Antofagasta.
5. **TÉNGASE PRESENTE** que este acto administrativo no afecta presupuesto de Serviu Región de Antofagasta.

ANÓTESE, COMÚNIQUÉSE Y ARCHÍVESE.

**MONSERRATT MARTINEZ TAPIA
DIRECTORA (S) DE SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

NRR/MBS

DISTRIBUCIÓN:

- SECCIÓN DE CONTRALORÍA INTERNA. NADIA ROJAS - DIEGO ÁVALOS - HÉCTOR TORREJÓN.
- OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. GIOVANNA RIVERA - EVELYN FAURE.
- OFICINA DE PARTES.